

## **Congreso del Estado de Sonora**

### **Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-26000-19-1691-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1691

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

### ***Resultados***

#### **Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Sonora cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal, generó un Balance Presupuestario de Recursos "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", sin embargo, el "Balance Presupuestario – LDF" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no fue requisitado de forma adecuada, debido a que no consideró los remanentes de ejercicios anteriores como se muestra a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	810,917.1
Egresos presupuestarios (B)	814,899.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	4,009.4
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>26.7</b>

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	793,027.5
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.00
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	797,010.2
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	4,009.4
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>26.7</b>

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

La Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 012/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**2.** El Congreso del estado de Sonora realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas y de resultados de ingresos y egresos con base en los formatos emitidos por el CONAC, las cuales fueron incluidas en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial corresponde al Instituto de Seguridad Social (ISSSTESON); adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**3.** El Congreso del estado de Sonora presentó un presupuesto de egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 de 820,055.3 miles de pesos, lo que significó 24,009.4 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron autorizados y destinado a los capítulos 1000 Servicios Personales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y para la

disminución de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

4. El congreso del estado de Sonora en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 220,000.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 14,672.9 miles de pesos que equivale al 7.1% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		205,327.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	8,397.9
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		213,724.9
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	6,411.7
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		220,136.6
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021.		220,000.0
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.00
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.00
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		220,000.0
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	7.1	14,672.9
Excedente del límite máximo permitido		-136.6

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Sonora para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5. El Congreso del Estado de Sonora incluyó en su Anteproyecto de Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyó las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las provisiones salariales y económicas para

cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del Estado de Sonora asignó recursos para servicios personales en el ejercicio fiscal 2021 por 220,000.0 miles de pesos, el cual no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, se observó que bajo los momentos contables del devengado y pagado registró recursos por un importe de 210,571.2 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido por 220,136.7 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	220,000.0	-7,197.0	212,803.0	210,571.2	220,136.7	-9,428.8

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)"

7. El Congreso del Estado de Sonora carece de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, debido a que la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora es la encargada del pago de nómina.

#### Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Sonora contó con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Actualización y soporte del Sistema Integral de Información Financiera para el Poder Legislativo del Estado de Sonora", el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2021.

#### Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. El Congreso del estado de Sonora no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas durante el ejercicio fiscal 2021.

10. El Congreso del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2021, no contrató ningún tipo de financiamiento con las características señaladas por la normativa, o cualquier otro

no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **Sistema de Alertas**

**11.** El Congreso del estado de Sonora no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**12.** El Congreso del estado de Sonora no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, que impliquen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**13.** El Congreso del estado de Sonora no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

### **Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2021**

**14.** El Congreso del estado de Sonora no emitió autorizaciones al Gobierno Estatal respecto de la contratación de deuda pública u obligaciones para el ejercicio fiscal 2021.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Congreso del estado de Sonora, así como la congruencia de la información

financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Sonora no se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local, por lo que generó una observación, misma que fue atendida antes de la emisión de este informe.

El Congreso del estado de Sonora observó la normatividad del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se realizó de conformidad con lo que determina la normativa; de igual manera se acreditó el origen y destino de los recursos que se ampliaron en su Presupuesto de Egresos, contó con un sistema de contabilidad gubernamental. Sin embargo, carece de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, debido a que la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora es la encargada del pago de nómina.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los entes públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Sonora relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Congreso del estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración del Congreso del estado de Sonora.